



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.172/2007.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor **Andrés Martínez**, en el sentido de que sea derogada la Resolución No.69/07 de fecha 25-5-07, que paraliza de manera provisional los trabajos de construcción que se realizan en el Teatro Agua y Luz.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como al efecto **Deroga**, la Resolución No.69/2007 de fecha 25-5-07, que paraliza de manera provisional los trabajos de construcción que se realizan en el Teatro Agua y Luz.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba**, el levantamiento de la paralización de los trabajos de construcción que se realizan en el Teatro Agua y Luz.

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Concejo Municipal
del Distrito Nacional